

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 043-2026-GRA/GGR

Huaraz, 23 de enero de 2026

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 490-2025-GRA/GGR de fecha 03 de setiembre de 2025, la Carta N° 001-2025-SRMO-EA de fecha 24 de diciembre de 2025, el Oficio N°0389-2025-GRA/GRRNGA de fecha 26 de diciembre de 2025, el Informe N° 02046-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 29 de diciembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 490-2025-GRA/GGR de fecha 03 de setiembre de 2025, se encarga temporalmente la Sub Gerencia de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash a la Ingeniera Ambiental Mirtha Mirtza Cervantes Alvarado en adición a sus funciones como Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, ante la Unidad de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Ancash, el Ingeniero Ambiental Sídney Richard Mendoza Osorio, presenta su expediente curricular a fin de expresar su interés de ocupar una plaza vacante dentro de la Entidad, siendo derivado su expediente curricular a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, quien mediante Oficio N°0389-2025-GRA/GRRNGA de fecha 26 de diciembre de 2025 solicita se sirva disponer la evaluación del perfil profesional del Ingeniero Ambiental Sidney Richard Mendoza Osorio, a fin de considerar su designación en el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, remitiendo los actuados a la Sub

Gerencia de Recursos Humanos, como área técnica competente realice la verificación del perfil de acuerdo al marco de la Ley N° 31419, su Reglamento y otras normas conexas;

Que, el área técnica correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 02046-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 29 de diciembre de 2025, donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Ingeniero Ambiental Sidney Richard Mendoza Osorio, SI CUMPLE con los requisitos establecidos en los numerales 16.2 y 17.2 de los artículos 16º y 17º del Reglamento de la Ley N° 31419 así como con los requisitos dispuestos en el Manual de Clasificador de Cargos vigente de la Entidad para ocupar el cargo de confianza de Subgerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash y "NO SE ENCUENTRA" impedito/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;*

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 02046-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 29 de diciembre de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo de designación en el cargo propuesto, debiendo dejar sin efecto la encargatura realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 490-2025-GRA/GGR de fecha 03 de setiembre de 2025;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la **ENCARGATURA TEMPORAL** de Sub Gerente de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash a la Ingeniera Ambiental Mirtha Mirtza Cervantes Alvarado en adición a sus funciones como Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 490-2025-GRA/GGR de fecha 03 de setiembre de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Ingeniero Ambiental Sidney Richard Mendoza Osorio, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO: ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Ingeniera Ambiental Mirtha Mirtza Cervantes Alvarado y al Ingeniero Ambiental Sidney Richard Mendoza Osorio y demás Unidades Orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL